Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés prioritario para las provincias patagónicas, la repotenciación del Banco de la Nación Argentina en apoyo de las economías regionales.

Artículo 2°.- A efectos de dar cumplimiento al artículo anterior, se considera inconveniente la privatización del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- La conveniencia de promover una reestructuración funcional, que contemple la regionalización del poder decisorio administrativo y político del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 4°.- Comunicar esta declaración a las autoridades del Banco de la Nación Argentina y al Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 85/1996